AREQUIPA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 144-2013-GRA/PR

VISTO:

El pedido formulado por el Alcalde de la Municipalidad de Uchumayo de Inhibición y Suspensión del procedimiento administrativo de Delimitación Territorial existente entre las Municipalidades Distritales de Uchumayo y Tiabaya respecto del sector del Asentamiento Humano Virgen de las Peñas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito con Siap. N° 2013-10874 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uchumayo Hardin José Abril Velarde comunica al Gobierno Regional de Arequipa que con fecha 20 de Febrero de 2013 ha presentado ante la Corte Superior de Justicia de Arequipa una Demanda de Nulidad de Acto Administrativo (Resolución Ejecutiva Regional N° 842-2012-GRA/PR), por lo que solicita la Inhibición y Suspensión del procedimiento de Consulta Poblacional respecto del Asentamiento Humano Virgen de las Peñas.

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece claramente que:
"Cuando en un procedimiento administrativo surja una cuestión contenciosa que requiera de un pronunciamiento previo, sin el cual no puede ser resuelto el asunto que se tramita ante la Administración Pública, ***se suspende aquel por la autoridad que conoce del mismo, a fin que el Poder Judicial declare el derecho que defina el litigio.*** *Si la autoridad administrativa se niega a suspender el procedimiento, los interesados pueden interponer la demanda pertinente ante el Poder Judicial. Si la conducta de la autoridad administrativa provoca conflicto, este se resuelve aplicando las reglas procesales de determinación de competencia, en cada caso".*

Que, con el fin de evitar mayores conflictos entre los pobladores del Sector del Asentamiento Humano Virgen de las Peñas y con el propósito de contar con los medios que fundamenten una adecuada determinación de la jurisdicción del Asentamiento antes mencionado, el Gobierno Regional de Arequipa suspenderá el proceso de Consulta Poblacional convocado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 842-2012-GRA/PR.

Que, estando a lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la Consulta Poblacional convocada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 842-2012-GRA/PR respecto del Asentamiento Humano Virgen de las Peñas.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE